



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 000421  
Litueche, 26 MAR 2021

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- La Resolución Exenta N° 100 de fecha 17 Febrero de 2020 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo de Concejo N°26 de la Sesión Ordinaria N° 116 de fecha 12 de febrero de 2020, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales.
- El Decreto N° 344 de fecha 26 de febrero de 2020, que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2020, entre la Municipalidad de Litueche y Ministerio de Desarrollo Social.
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos con fecha 12 de Agosto de 2020.
- La Resolución N° 946 de fecha 25 de Agosto de 2020, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos" Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2020".
- El Decreto N° 1096, que Aprueba Modificación de Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos" Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2020".
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche de fecha 13 de Noviembre de 2020.
- La Resolución Exenta N° 1173, de fecha 24 de Noviembre de 2020, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos" Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2020".
- La necesidad de adquirir material de oficina para un correcto desempeño de los profesionales del programa "Sistema de Apoyo a la selección de usuario de Prestaciones sociales".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Marzo de 2021 emitido por el DAF.
- La Cotización presenta da por el proveedor don Galvarino Farías Cabeza, de Marzo de 2021.



VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley 19.886 de compras públicas y Reglamento, Art.10 N°7, letra N. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija subrogancia del Sr. Alcalde y del Secretario Municipal. El Decreto N° 1649 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto de la Gestión año 2021. El Decreto N°1650 de fecha de fecha 29 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Plan Anual de Compras Publicas año 2021."dfl que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el dfl n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal"

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE mediante Trato Directo adquisición de 2 pendrive al proveedor don GALVARINO FARIAS CABEZA, RUT N° 6.908.039-1, para programa "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones Sociales".
- 2.- GIRESE Orden de compra al proveedor GALVARINO FARIAS CABEZA, RUT N° 6.908.039-1., por un monto de \$ 40.222(cuarenta mil doscientos veintidós pesos) IVA INCLUIDO.
- 3.- CARGUESE, el presente gasto al Convenio de Programa Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales", RSH 2020, Ítem 2.1 Gastos Directos 2.1.3.3.Compra de Equipos Informáticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO ESTEBAN CACERES REYES  
\* Secretario Municipal (s)



CECILIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde(S)

CSM.ACR.RPV.YMM.ecn

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Secretaria.
- Seremi Desarrollo Social

